



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 06 de septiembre de 2017

RADICACIÓN: 18001-33-31-002-2008-00552-00+18001-33-31-002-2009-00267-00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: ERNEY NARVÁEZ MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS
A.S. No. 60-09-600-17

De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. PCSJA17-10693 del 30 de junio de 2017 emitido por el consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo que el proceso se tramita bajo el sistema escritural y que se encuentra para fallo, el Despacho procederá a remitirlo al Juzgado Administrativo Transitorio en creado para tal fin, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que suma el conocimiento del mismo, el cual consta de 19 cuadernos 166, 382, 242, 282-543, 18, 601, 601 A-832, 140, 192, 3, 2, 300, 184, 201, 201-401, 401-601, 601-801, 801-1000, 1001-1067.

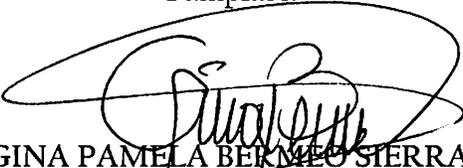
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REMITIR de manera inmediata el expediente al Juzgado Administrativo Transitorio en creado para tal fin, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que suma el conocimiento del mismo. Atiéndase por Secretaría.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo antes referido, procédase a informar a las partes por los medios legales pertinente, junto con la anotación en el sistema de información Siglo XXI.

Cumplase.


GINA PAMELA BERMEJO SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 06 de septiembre de 2017

RADICACIÓN: 18001-33-31-001-2011-00701-00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: LUZ STELLA CUESTAS HERNÁNDEZ Y
OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA Y OTROS
A.S. No. 58-09-598-17

De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. PCSJA17-10693 del 30 de junio de 2017 emitido por el consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo que el proceso se tramita bajo el sistema escritural y que se encuentra para fallo, el Despacho procederá a remitirlo al Juzgado Administrativo Transitorio en creado para tal fin, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que suma el conocimiento del mismo, el cual consta de 4 cuadernos 181, 177, 57 y 4.

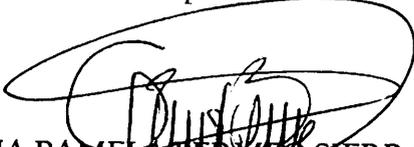
En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REMITIR de manera inmediata el expediente al Juzgado Administrativo Transitorio en creado para tal fin, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que suma el conocimiento del mismo. Atiéndase por Secretaría.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo antes referido, procédase a informar a las partes por los medios legales pertinente, junto con la anotación en el sistema de información Siglo XXI.

Cumplase.


GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 06 de septiembre de 2017

RADICACIÓN: 18001-33-31-701-2011-00331-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: LUIS ALEXANDER DÁVILA GÓMEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
A.S. No. 59-09-599-17

De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. PCSJA17-10693 del 30 de junio de 2017 emitido por el consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo que el proceso se tramita bajo el sistema escritural y que se encuentra para fallo, el Despacho procederá a remitirlo al Juzgado Administrativo Transitorio en creado para tal fin, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que suma el conocimiento del mismo, el cual consta de 5 cuadernos 240, 418, 8, 138, 419-763.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REMITIR de manera inmediata el expediente al Juzgado Administrativo Transitorio en creado para tal fin, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que suma el conocimiento del mismo. Atiéndase por Secretaría.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo antes referido, procédase a informar a las partes por los medios legales pertinente, junto con la anotación en el sistema de información Siglo XXI.

Cumplase.


GINA PAMELA BÉRMEO SIERRA
Juez